



PROGRAMAS DE BECAS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

OBJETIVO

Beneficiar a estudiantes inscritas/os en la Universidad Politécnica de Tulancingo con una beca institucional que les permita fortalecer el desarrollo de sus estudios de nivel superior con la finalidad de evitar que por problemas económicos abandonen sus estudios y monitoreando el índice de deserción.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

Estudiantes de nivel Licenciatura o Posgrado, que se encuentren realizando estudios en la Universidad Politécnica de Tulancingo, y que cumplan las especificaciones se encuentran en cada apartado por tipo de beca de este acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas de Becas Institucionales.

MODALIDAD

Monetario.

REQUISITOS

Para todas las modalidades la/el aspirante deberá acreditar y presentar con documento idóneo:

- a) Nacionalidad mexicana o su residencia legal en el país.
- b) Ser Estudiante inscrita/o en un programa educativo de licenciatura, maestría o doctorado en la Universidad Politécnica de Tulancingo dependiendo la naturaleza de la beca.
- c) Que justifiquen a juicio del Comité de Becas, la situación económica que las/os obligue a solicitarla.
- d) No contar con alguna otra beca, a excepción de las que el Comité de Becas de la UPT determine.
- a) Beca de Excelencia de Nuevo Ingreso: Contar con el mejor promedio de su generación del Bachillerato de egreso y ser estudiante de primer cuatrimestre.
- b) Beca de Excelencia: Licenciatura: promedio general igual o mayor a 9.0, Maestría y Doctorado: promedio general igual o mayor a 9.5.
- 1. Ser estudiante con el estatus académico de regular.
- 2. Ser estudiante de Licenciatura de 2°. a 10°. cuatrimestre, de Maestría de 2°. a 6°. cuatrimestre y de Doctorado de 2°. a 9°. cuatrimestre.
- c) Beca de Aprovechamiento: Licenciatura: promedio general igual o mayor a 7 y menor a 9.0, Maestría y Doctorado: promedio general igual o mayor a 8.5 y menor a 9.5.
- 1. Ser estudiante con el estatus académico de regular.
- 2. Ser estudiante de Licenciatura de 2°. a 10°. cuatrimestre, de Maestría de 2°. a 6°. cuatrimestre y de Doctorado de 2°. a 9°. cuatrimestre.
- d) Beca de Fomento a la Superación Educativa de las/os Trabajadoras/es de la UPT: Licenciatura, Maestría y Doctorado: con un promedio general mayor o igual a ocho y estatus académico de regular.
- 1. Ser estudiante de Licenciatura de 2°. a 10°. cuatrimestre, de Maestría de 2°. a 6°. cuatrimestre y de Doctorado de 2°. a 9°. cuatrimestre.
- e) Beca Deportiva: Estudiantes de nivel Licenciatura, que se encuentren realizando estudios en la Universidad Politécnica de Tulancingo, y que tengan logros deportivos destacables, con estatus académico de regular y promedio general mayor o igual a ocho.

Las y los estudiantes aspirantes de la Beca de Excelencia de Nuevo Ingreso deberán subir la siguiente documentación en archivo pdf en el Sistema Integral de Gestión y Administración Escolar de la Universidad Politécnica de Tulancingo, conforme a los periodos establecidos en la convocatoria correspondiente:

- a) Carta de entrega de beca de excelencia, la cual es proporcionada por la Universidad Politécnica de Tulancingo en el caso de la Beca de Excelencia de Nuevo Ingreso.
- b) En el caso de las todas las becas institucionales deberán capturar la ficha con el estado de cuenta bancario.
- c) En el caso de la Beca Deportiva deberán subir la constancia de logros deportivos.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

- a) Beca de Nuevo Ingreso:
- 1. Cuatrimestre enero-abril 2025: 1,751.00.
- 2. Cuatrimestre mayo- agosto y septiembre- diciembre 2025: \$1,825.00.
- b) Beca de Excelencia:
- 1. Cuatrimestre enero-abril 2025:
- 1.1. Licenciatura: \$1,549.00.
- 1.2. Maestría: \$3,502.00.
- 1.3. Doctorado: \$7,813.00.
- 2. Cuatrimestre mayo- agosto y septiembre- diciembre 2025:
- 2.1. Licenciatura: \$1,615.00.
- 2.2. Maestría: \$3,650.00.
- 2.3. Doctorado: \$8,142.00.
- c) Beca de Aprovechamiento:
- 1. Cuatrimestre enero-abril 2025:
- 1.1. Licenciatura: \$1.239.00.
- 1.2. Maestría: \$2,802.00.
- 1.3. Doctorado: \$6,250.00.
- 2. Cuatrimestre mayo- agosto y septiembre- diciembre 2025:
- 2.1. Licenciatura: \$1,292.00.
- 2.2. Maestría: \$2,920.00.
- 2.3. Doctorado: \$6,514.00.
- d) Beca de Fomento a la Superación Educativa de los Trabajadores de la UPT:
- 1. Cuatrimestre enero-abril 2025:
- 1.1. Licenciatura: \$1.239.00.
- 1.2. Maestría: \$2,802.00.
- 1.3. Doctorado: \$6,250.00.
- 2. Cuatrimestre mayo- agosto y septiembre- diciembre 2025:
- 2.1. Licenciatura: \$1,292.00.
- 2.2. Maestría: \$2,920.00.
- 2.3. Doctorado: \$6,514.00.
- e) Beca Deportiva:
- 1. Cuatrimestre enero-abril 2025: \$1,549.00.
- 2. Cuatrimestre mayo- agosto y septiembre- diciembre 2025: \$1,615.00.

PERIODICIDAD

Única entrega.

CONTACTO

775 755 8202 extensión 1106 o al correo servicios.escolares@upt.edu.mx



Consulta las reglas de operación https://periodico.hidalgo.gob.mx/? tribe_events=periodico-oficial-alcance-12-del-31-de-enero-de-2025